	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0165 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
CONTRATISTA:	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO C.C. 7.718.136 DE NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000,oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS , EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE INICIO:	31 DE ENERO DEL 2019

VALOR PRESENTE ACTA: **$ 3.500.000.oo M/CTE**

FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DEL 2018

En Neiva, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron ALFREDO VARGAS ORTIZ, en calidad de supervisor del contrato y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 de Diciembre de 2019.

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

ANDRES FABRICIO PASTRANA
Contratista

JUAN DAVID CASTILLO ORTIZ
Abogado Contratista SEM

ELKIN TRUJILLO ROA
Infraestructura Educativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0165 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE PRESTE APOYO DE MANERA AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE ADELANTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
CONTRATISTA:	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO C.C. 7.718.136 DE NEIVA-HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000,oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS , EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE ENERO DEL 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

En Neiva, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019 por ser día hábil, se reunieron ALFREDO VARGAS ORTIZ en calidad de supervisor del contrato y ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 38.500.000,00**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0.00**
3. Valor Final Contratado	**$ 38.500.000,00**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 38.383.333,33**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 116.666,67**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Fecha de Iniciación	31 DE ENERO DEL 2019
2. Fecha de terminación	30 DE DICIEMBRE DEL 2019

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000330393	05-04-2019	3.383.333,33°°	3.383.333,33°°	$35.116.666,67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000333079	11-05-2019	3.500.000°°	6.883.333,33°°	$31.616.666,67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000333796	21-05-2019	3.500.000°°	10.383.333,33°°	$ 28,116,666.67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000335898	19-06-2019	3.500.000°°	13.883.333,33°°	$ 24,616,666.67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000338238	18-07-2019	3.500.000°°	17.383.333,33°°	$21.116.666,67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000341026	26-08-2019	3.500.000°°	20.883.333,33°°	$17.616.666,67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000342952	12-09-2019	3.500.000°°	24.383.333,33°°	$14.116.666,67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000345116	15-10-2019	3.500.000°°	27.883.333,33°°	$10.616.666,67
COMPROBANTE DE EGRESO No. 000000000347842	23-11-2019	3.500.000°°	$ 31.383.333,33	$ 7.116.666,67
COMPROBANTE DE EGRESO No.	17-12-2019	3.500.000°°	$ 34.883.333,33	$ 3.616.666,67

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

000000000349936				
COMPROBANTE DE EGRESO No. PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	3.500.000°°	$ 38.383.333,33	$ 116.666,67
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$38.500.000,00	$0	$38.500.000	$ 38.383.333,33	$ 116.666,67

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000,00) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de Diciembre del 2019

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejo constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($ 3.500.000,00) M/CTE. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

ANDRES FABRICIO PASTRANA
Contratista

JUAN DAVID CASTILLO ORTIZ
Abogado Contratista SEM

ELKIN TRUJILLO ROA
Infraestructura Educativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva